

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Viernes 21 de Diciembre

Núm. 146

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<b><u>PAG.</u></b>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	
Notificaciones pendientes .....	3332
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Ayuda económica regulada por el programa de recualificación profesional .....	3335
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Citación a los interesados .....	3337
Embargo de bienes inmuebles .....	3337
Venta de inmueble por gestión directa .....	3340
Venta de inmueble por gestión directa .....	3341
Citación a los interesados .....	3343
Notificación de embargo de bienes inmuebles .....	3344
Notificación de embargo de bienes inmuebles .....	3346
Notificación de embargo de bienes inmuebles .....	3349
Licitación adjudicación gestión del Centro Ntra. Sra. de los Milagros .....	3352
Licitación adjudicación gestión del Centro de Navaleno .....	3354
Licitación adjudicación gestión del Centro Ntra. Sra. de las Mercedes .....	3356
Licitación adjudicación gestión del Centro San José en Burgo de Osma .....	3357
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
ÁGREDA	
Licitación enajenación parcelas Pol. Industrial .....	3359
AGUILERA	
Presupuesto 2012 .....	3360
Presupuesto 2013 .....	3361
Cuenta general 2011 .....	3361
BUBEROS	
Presupuesto 2013 .....	3361
CAÑAMAQUE	
Presupuesto 2012 .....	3361
FRECHILLA DE ALMAZÁN	
Presupuesto 2013 .....	3362
VILLAR DEL RÍO	
Padrón agua 2012 .....	3362

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE HACIENDA****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE SORIA**

## GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

*ANUNCIO de la Delegación de Economía y Hacienda de Soria, sobre notificaciones pendientes.*

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, (B.O.E. nº 302, de 18 de diciembre de 2003), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en dicho anexo se incluyen.

Los interesados citados en el anexo o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Caballeros nº 19, 2ª planta 42071 Soria.

Transcurrido dicho plazo, sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo.

**RELACIÓN DE NOTIFICACIONES PENDIENTES**

Municipio: Ágreda  
Expediente: Actuación de inspección N° 210405.42/12  
Titular: Juana Molero Ruiz  
Domicilio: Cl. Molino, 11 42100, Ágreda (Soria)  
Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 458260  
Ref. Catastral: 9947009 WM8394N 0001 EZ

Municipio: Ágreda  
Expediente: Actuación de inspección N° 202576.42/12  
Titular: Nicolás Muñoz Gil  
Domicilio: Cl. San Isidro, 61 31521, Murchante (Navarra)  
Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 456292  
Ref. Catastral: 0045005 WM9304S 0001 RT

Municipio: Almarza  
Expediente: Actuación de inspección N° 249944.42/12  
Titular: Félix García Herrero (Herederos de)  
Domicilio: Cl. Marqués Vadillo, 53 42160, Almarza (Soria)  
Procedimiento: Comunicado inicio Expediente Inspección y Requerimiento  
Ref. Catastral: 4241115 WM4444S 0001 KS

Municipio: Deza  
Expediente: Actuación de inspección N° 214550.42/12  
Titular: Francisco Salcedo Romeo (Herederos de)  
Domicilio: Cl. Málaga, 16 50007, Zaragoza

BOPSO-146-21122012



- Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 460335  
Ref. Catastral: 1611602 WL8911B 0001 WY  
Municipio: Deza  
Expediente: Actuación de inspección N° 216171.42/12  
Titular: Carmen Conil González  
Domicilio: Cm. La Estación, 21 03 - 05 44001, Teruel
- Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 460680  
Ref. Catastral: 1808308 WM8910H 0001 TB  
Municipio: Deza  
Expediente: Actuación de inspección N° 216904.42/12  
Titular: Mª Angeles Lozano Lozano  
Domicilio: Cl. Dr Alvira Lasierra, 4 10º C 50002, Zaragoza
- Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 460820  
Ref. Catastral: 1808321 WL8910H 0001 XB  
Municipio: Deza  
Expediente: Actuación de inspección N° 220161.42/12  
Titular: Mª Cruz García Herrero  
Domicilio: Cl. Barrionuevo, 3, 42125, Deza (Soria)
- Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 461828  
Ref. Catastral: 1908761 WL8910H 0001 YB  
Municipio: Deza  
Expediente: Actuación de inspección N° 220290.42/12  
Titular: Eva Mª Lara Ferrer  
Domicilio: Av Mare de Deu de Montserrat, 24 02 08024, Barcelona
- Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 461846  
Ref. Catastral: 1910520 WL8910H 0001 IB  
Municipio: Deza  
Expediente: Actuación de inspección N° 221196.42/12  
Titular: José Villarroel Jerez (herederos de)  
Domicilio: Cl. Delicias, 14 2º I 28045, Madrid
- Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 462068  
Ref. Catastral: 2009507 WL8920G 0001 JG  
Municipio: Deza  
Expediente: Actuación de inspección N° 227135.42/12  
Titular: Santiago Muñoz Gil (herederos de)  
Domicilio: Cm Puente Virrey, 16 4º D 50008, Zaragoza
- Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 465786  
Ref. Catastral: 2267106 WL8926G 0001 GW  
Municipio: Deza  
Expediente: Actuación de inspección N° 227146.42/12



BOPSO-146-21122012

Titular: Teodoro Ibáñez Sánchez  
Domicilio: Pz del Rosario, 8 50015, Zaragoza  
Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº465809  
Ref. Catastral: 2267107 WL8926G 0001 QW  
Municipio: Deza  
Expediente: Actuación de inspección N° 227500.42/12  
Titular: Abraham Gómez Rebollar  
Domicilio: Bo. Somero-Alameda, 20 42137, Deza (Soria)  
Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 466157  
Ref. Catastral: 2267123 WL8926G 0001 XW  
Municipio: Deza  
Expediente: Actuación de inspección N° 228631.42/12  
Titular: Narciso Andrés Alcalde  
Domicilio: Ps.Conde Vilardaga, 99 4º, 01 08980, Sant Feliu de Llobregat (Barcelona)  
Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº466913  
Ref. Catastral: 2367016 WL8926F 0001 BH  
Municipio: Deza  
Expediente: Actuación de inspección N° 244252.42/12  
Titular: Johanes Inaxio Choperena Zagarramurdi  
Domicilio: Cl Jardines, 11 3º C 48005, Bilbao (Vizcaya)  
Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 472937  
Ref. Catastral: 1808603 WL8910H 0001KB  
Municipio: San Esteban de Gormaz  
Expediente: 6930/12  
Titular: Milagros Rincón Alonso  
Domicilio: Cl Les Sitges 19-02-02 (07800) Eivissa (Illes Balears)  
Procedimiento: RECF  
Ref. Catastral: 42263A096051830000RI  
Municipio: San Leonardo de Yagüe  
Expediente: Actuación de inspección N° 195871.42/12  
Titular: José Ramón Indurain Eleta  
Domicilio: Cl Aralar, 7 2º Iz 31860, Irurtzun (Navarra)  
Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 451956  
Ref. Catastral: 4311011 VM9341S 0001 EE  
Municipio: San Leonardo de Yagüe  
Expediente: Actuación de inspección N° 195941.42/12  
Titular: Angel Peñaranda Peñaranda  
Domicilio: Cl Juan Manrique de Lara, 7 42120, San Leonardo de Yague (Soria)  
Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 451991  
Ref. Catastral: 4313519 VM9341S 0001 DE



- Municipio: San Leonardo de Yagüe  
Expediente: Actuación de inspección N° 196081.42/12  
Titular: Benito García Martínez (herederos de)  
Domicilio: Cl Atlantida 08003, Barcelona  
Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº452082  
Ref. Catastral: 4412712 VM9341S 0002 GR
- Municipio: San Leonardo de Yagüe  
Expediente: Actuación de inspección N° 196173.42/12  
Titular: Martín Pérez Martín  
Domicilio: Cl Tras Palacios 181 42140, San Leonardo de Yagüe (Soria)  
Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 452101  
Ref. Catastral: 4811001 VM9341S 0001 GE
- Municipio: Talveila  
Expediente: Actuación de inspección N° 240074.42/12  
Titular: Irene Pérez Marina (herederos de)  
Domicilio: Cl Cardenal Tedeschini, 14 02 4 08027, Barcelona  
Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 470892  
Ref. Catastral: 2960210 WM0226S 0001 YE
- Municipio: Vinuesa  
Expediente: Actuación de inspección N° 198015.42/12  
Titular: Mónica Silva Saenz Buruaga  
Domicilio: Cl Daniel Urrabieta, 11 03 28002, Madrid  
Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 453571  
Ref. Catastral: 0003009 00WM14F 0001 TB
- Municipio: Vinuesa  
Expediente: Actuación de inspección N° 198100.42/12  
Titular: Mónica Silva Saenz Buruaga  
Domicilio: Cl Daniel Urrabieta, 11 03 28002, Madrid  
Procedimiento: Comunicado inicio y Acta de Inspección Catastral nº 453576  
Ref. Catastral: 0003010 00WM14F 0001 PB

Soria, 5 de diciembre de 2012.– El Delegado de Economía y Hacienda, P. S. Francisco Javier Martínez Gonzalo. 2752

## MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

*RESOLUCIÓN de concesión de la ayuda económica regulada en el programa de recualificación profesional.*

Por Resolución de 15 de febrero de 2011, del Servicio Público de Empleo Estatal, que determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de ayudas económicas de acompañamiento por la participación en el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su prestación por desempleo, establecidas en el Real



Decreto-ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación de las personas desempleadas.

Mediante los Reales Decretos-Leyes de 10/2011, de 26 de agosto y de 20/2011, de 30 de diciembre, se prorrogaron las ayudas económicas anteriormente señaladas y que fueron desarrollados por Resoluciones de 30 de agosto de 2011 y 15 de febrero de 2012 respectivamente, del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, por Real Decreto-Ley 23/2012, de 24 de agosto, se prorroga el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo, dictándose, con fecha 30 de agosto de 2012, Resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación para la concesión de este tipo de ayudas.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de las citadas Resoluciones.

Asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 36.583,20 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de las citadas Resoluciones, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

## ANEXO I

de la resolución de concesión correspondiente al mes de noviembre de 2012

<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
PICO PALMA, SEGUNDO ANIBAL	2715,78
SUSSO NO CONSTA, GIBBI	2715,78
ALVARO LORENZO, DAVID	2396,28
ASAOAH, ERIC	2396,28
BLASCO LLORENTE, AMELIA	2396,28
BOROBIO SANCHEZ, MARIA	2396,28
GARCIA SIMON, PEDRO PABLO	2396,28
GOMEZ ORDEN, JOSE MANUEL	2396,28
JIMENEZ MORALES, OSCAR	2396,28
MOSCOSO PEQUIS, VICTOR HUGO	2396,28



<i>Beneficiario</i>	<i>Importe</i>
PARIS DURAN, SERGIO	2396,28
RODRIGUEZ MARIN, MARIA JOSEFA	2396,28
SORIA ABAD, ELENA	2396,28
VALERO ACICOYA, JORGE	2396,28
LOPEZ CHIN, LUIS JAVIER	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 15	TOTAL: 36.583,20

Soria, 10 de diciembre de 2012.– El Director Provincial del SEPE de Soria, José M<sup>a</sup> Bahón Sanz. 2802

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

#### SERVICIO DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS LOCALES

#### ANUNCIO

*CITACIÓN a los interesados para ser notificados por comparecencia de la liquidación y requerimiento de pago de las deudas señaladas.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y ya intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio de Gestión y Recaudación de Tributos Locales, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

<i>Liquidación</i>	<i>Municipio:</i>	<i>Contribuyente</i>	<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
60706	ALDEALICES	16780908Q ALVAREZ FERNANDEZ JAVIER	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	44
60707	ALDEALICES	16780908Q ALVAREZ FERNANDEZ JAVIER	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	44
60708	ALDEALICES	16780908Q ALVAREZ FERNANDEZ JAVIER	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	44
60731	ALDEALICES	16502265H OJEDA VIRTO RAUL	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	44
60812	MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	36422806Y MARTINEZ BLANCO EMILIA	TASA AGUA, BASURA Y ALCANTARILLADO	33.04
60875	YANGUAS	16314269R GUTIERREZ ORUE VICENTE	I. VEHICULOS T.M.	71.94
Soria, 13 de diciembre de 2012.– El Jefe de Servicio, (Ilegible).				2810

*ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,



## IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente: Núm. 10-2944

Nombre o razón social: Doval Cascallar Manuel

NIF/CIF: 35439373F

Estado Civil: Casado

Nombre Cónyuge: Sanz Pascual María Inmaculada

NIF/CIF: 13086618d

Municipio: Navaleno

Se ha dictado la siguiente,

## DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

(que se adjunta)

### INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

### LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde se será entregado el documento de pago.

### RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

### RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

BOPSO-146-21122012

**DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,  
*IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO*

Expediente: Núm. 10-2944

Nombre o razón social: Doval Cascallar Manuel

NIF/CIF: 35439373F

Estado Civil: Casado

Nombre cónyuge: Sanz Pascual María Inmaculada

NIF/CIF: 13086618D

Municipio: Navaleno

Concepto: Impto. S/ Bienes Inmuebles. Urbana, ejercicios 2011; Impto. S/ Vehículos, ejercicios 2010 y 2012; agua, basura y alcantarillado, ejercicios 2º sem/2009 a 2º sem/2011.

Se ha dictado la siguiente,

**DILIGENCIA:** Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 16 de junio de 2010

**IMPORTE DEUDA**

Principal: 554,84

Recargo: 110,96

Costas devengadas: 50,70

Intereses devengados: 38,39

Intereses y costas presupuestados: 226,47

Total deuda: 981,36

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de ésta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

**DECLARO EMBARGADOS:** De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

**BIEN NÚM. 1.**

Naturaleza: Urbana

Término Municipal: Navaleno

Situación: Carretera Canicosa, 29-2-1º B

Composición: Vivienda de Protección Oficial

Superficie: 65,46 m<sup>2</sup> útiles y trastero 4 en planta baja de 4,16 m<sup>2</sup>



Linderos: Derecha entrando, pasillo de entrada a las viviendas y vivienda letra A de esta misma planta y portal; Izquierda, vivienda letra A de esta misma planta con entrada por el portal número tres y patio de luces; Fondo, carretera de Canicosa; y Frente, pasillo de entrada a las viviendas y patio central cubierto.

Referencia Catastral: 0022801VM9392S0010DM

Referencia Registral: inscrita en el registro de la propiedad de El Burgo de Osma, tomo 1.382, libro 12 del ayuntamiento de Navaleno, folio 144, finca 1.291, inscripción 2ª.

Derechos del deudor: Totalidad del pleno dominio con carácter ganancial.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

## RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 11 de diciembre de 2012.— El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2804

## SERVICIO DE RECAUDACIÓN

### *ANUNCIO de venta de inmueble por gestión directa.*

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

HACE SABER: Que en el procedimiento de apremio seguido en esta Recaudación contra D. David Alonso Mateo, con NIF 11.832.528V por deudas al Ayuntamiento de Santa María de Huerta (Soria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del inmueble siguiente:

Finca urbana, casa en Santa María de Huerta, calle Horno número 2. Tiene una superficie de 186 m<sup>2</sup>, de los que 86 m<sup>2</sup> están cubiertos por planta baja y primera destinados a vivienda y la segunda planta a desván. Su construcción es de adobe y la cubierta de teja curva. Linda, por la derecha, entrando, calle; por la izquierda, Nicasio Millán Gutiérrez y hermanos; fondo, con calle; y por su

BOPSO-146-21122012



frente, con la calle de su situación. Referencia Catastral 9184904WL6698S0001. Derechos del deudor: 100% de la propiedad. El inmueble se encuentra desocupado y libre de arrendamientos. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Almazán, tomo 1.450, libro 8, folio 192, finca 37/833 del Ayuntamiento de Santa María de Huerta. Carece de cargas o gravámenes anteriores.

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 58.303,79 euros.

Los adjudicatarios habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportado en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos y documentación disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

No habrá precio mínimo de venta; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las Oficinas del Servicio Recaudación de esta Diputación, en horario de 9.00 a 14.00, en el plazo de los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio. El sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta. No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe del precio, en el que no se incluyen los impuestos que puedan gravar la transmisión de los mismos. Todos los gastos, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

La enajenación se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada que dio origen al procedimiento de apremio y de las que responden los inmuebles embargados, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio. En todo caso, este, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Transcurrido el plazo máximo de los cuatro meses siguientes a la publicación del presente anuncio sin haberse dictado acuerdo de adjudicación se dará por concluido dicho trámite, iniciándose el procedimiento de adjudicación del inmueble al ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación citado. No obstante, se adjudicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Soria, 11 de diciembre de 2012.– El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 2805a

*ANUNCIO de venta de inmueble por gestión directa.*

El Recaudador ejecutivo, Jefe de la Unidad de Procedimientos Especializados de la Excm. Diputación Provincial de Soria,

BOPSO-146-21122012



HACE SABER: Que en el procedimiento de apremio seguido en esta Recaudación contra Esteves Lucas, Anna Amelia, por deudas al Ayuntamiento de Fuentestrún (Soria), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se ha iniciado el procedimiento de enajenación mediante adjudicación directa del inmueble siguiente:

Finca urbana, edificio destinado a almacén en Cm. Trévago 6 de Fuentestrún (Soria) construido sobre un solar de 120 m<sup>2</sup>, tiene una superficie total construida según catastro de 240 m<sup>2</sup>. Linderos: Cm. Trévago 8. Tutor Córdova, Emiliano Pedro. Referencia Catastral: 6165315WM7366N0001SI. Derechos de la deudora: 100% de la propiedad. El inmueble se encuentra desocupado y libre de arrendamientos, y carece de cargas o gravámenes anteriores

Valoración que sirvió de tipo para la subasta: 13.002,50 euros.

El inmueble no figura inscrito en el Registro de la Propiedad por lo que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble aportado en el expediente, sin que esta Diputación contraiga otra obligación con los adjudicatarios a este respecto que la de otorgar como documento público de venta, la correspondiente certificación de la adquisición en pública subasta que será título suficiente para efectuar la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria.

Los títulos y documentación disponibles podrán ser examinados en los locales de esta oficina recaudatoria en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

No habrá precio mínimo de venta; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en las Oficinas del Servicio Recaudación de esta Diputación, en horario de 9.00 a 14.00, en el plazo de los tres meses siguientes a la publicación del presente anuncio. El sobre deberá contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta. No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe del precio, en el que no se incluyen los impuestos que puedan gravar la transmisión de los mismos. Todos los gastos, incluidos los de inscripción en el Registro de la Propiedad, serán por cuenta del adjudicatario.

La enajenación se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada que dio origen al procedimiento de apremio y de las que responden los inmuebles embargados, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio. En todo caso, este, solo se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de la Ley General Tributaria, 58/2003 de 17 de diciembre.

Transcurrido el plazo máximo de los cuatro meses siguientes a la publicación del presente anuncio sin haberse dictado acuerdo de adjudicación se dará por concluido dicho trámite, iniciándose el procedimiento de adjudicación del inmueble al ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación citado. No obstante, se adju-

BOPSO-146-21122012



dicará el bien a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

Soria, 11 de diciembre de 2012.– El Recaudador Provincial, Miguel A. Sánchez Sanz. 2805b

**UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA**

*CITACIÓN a los interesados para comparecer en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación.*

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se cita a los contribuyentes más abajo relacionados para que comparezcan, al objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación a los procedimientos que se indican.

Los interesados, o sus representantes, deberán comparecer para ser notificados en Diputación Provincial, Servicio Recaudatorio, sito en calle Caballeros, 17, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

**INTERESADOS A QUIENES SE DIRIGEN LA NOTIFICACIÓN**

<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio:</i>	<i>Acto Admvo.</i>
08/3544	ALONSO PALOMAR MARIA	S/N	QUINTANAS RUBIA ARRIBA	NOTIF. VALORACION BIENES EMBARGADOS
10/1421	AYUSO ALONSO FELIX JESUS	16792738R	SAN LEONARDO	NRIAF-NOTIFICACION INCUMPL.APLAZ/FRACC
10/5660	BLANCH PEREZ IGNACIO	38493153P	TEJADO ALPEDRETE	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
09/2171	CASCANTE SANTAFE M LUISA	01707017A	YANGUAS	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
07/334	CASTAÑO LOZANO FRANCISCO J.	72878735S	ALMAZAN	NRPHR-NOTIFICACION REQUER. POSIBLE HRD
10/2944	DOVAL CASCALLAR MANUEL	35439373F	NAVALENO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
10/2944	DOVAL CASCALLAR MANUEL	35439373F	NAVALENO	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
06/1866	DURAN MARTINEZ RAQUEL	16806543Y	SAN PEDRO MAN VELILLA SIERRA	NOTIFICACION VALORACION BIEN EMB.
06/1866	DURAN MARTINEZ RAQUEL	16806543Y	VELILLA SIERRA ALMARZA-S.PEDRO	NOTIFICACION VALORACION BIENES E
11/3605	GOMEZ CASERO & VALCARCEL, S.L.	B8383362A	EL BURGO OSMÁ MADRID	NTAAI-NOTIFICACION TRAMITE AUDIENCIA
06/6958	JAT CAMACHO NASSER OSCAR	50991159K	STA Mª HUERTA MADRID	NOTF. REQUERIMIENTO COPROPIETARIO
07/4447	JAT CAMACHO NASSER OSCAR	50991159K	STA. Mª HUERTA MADRID	NOTF. REQUERIMIENTO COPROPIETARIO
06/861	MAESTRO MORENO EMERITA	37238221W	ARCOS JALON CUNIT	NDESB-DILIGENCIA EMBARGO BANCOS
09/2336	MARTINEZ LOPEZ GLEFIRA	16796647T	ALMAZAN	NOTIFICACION VALORACION BIEN EMB.
09/4797	MIGUEL CARRETERO ALBERTO	16808578W	SAN LEONARDO SORIA	NRPHR-NOTIFICACION POSIBLE HEREDERO
09/4797	MIGUEL CARRETERO LUIS	16789425T	SAN LEONARDO SORIA	NRPHR-NOTIFICACION POSIBLE HEREDERO
06/1866	MOCHALES GARCIA JOSE MARIA	17722642S	SAN PEDRO MAN VELILLA SIERRA	NOTIFICACION VALORACION BIEN EMB.
06/1866	MOCHALES GARCIA JOSE MARIA	17722642S	VELILLA SIERRA ALMARZA-S.PEDRO	NOTIF. VALORACION BIENES E.
09/6763	MORENA PALOMAR ROBERTO	07532949N	MONTEJO TIERNES MADRID	NRPCO-NOTIFICACION REQUER. COPROPIET.
08/6891	PARRA CATALAN MARIA CONCEPCION	01103699K	NAFRIA UCERO MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
06/2988	PEREZ TOUS MIGUEL ANGEL	39855573T	ALMAZUL TARRAGONA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
06/6960	PROYECTOS INMOBILIARIOS RUJOMA	B82377615	STA. Mª HUERTA MADRID	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
05/2073	RAMOS RODRIGUEZ MANUELA	46512144A	TEJADO BADALONA	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
09/6529	RATO DE JUAN MANUEL	44019171T	ALCUBILLA AVELL TARRASA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
02/23	REMACHA VELA JULIANA	16703329Q	FUENTELMONGE MADRID	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/211	RESHAD APTURAHIM ISMAIL	X7785698Z	EL BURGO DE OSMÁ	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO

BOPSO-146-21122012



<i>Expte.</i>	<i>Interesado</i>	<i>NIF/CIF</i>	<i>Municipio:</i>	<i>Acto Admvo.</i>
09/211	RESHAD APTURAHIM ISMAIL	X7785698Z	EL BURGO OSMA LANGA DUERO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
08/7159	RODRIGO CABRERIZO BASILISA	16788260P	FUENTEARMEGIL ZARAGOZA	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
06/6960	SANCHEZ RODRIGUEZ RUFINO	1083825L	STA. Mª HUERTA BOADILLA MONT	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
10/2944	SANZ PASCUAL Mª INMACULADA	13086618D	NAVALENO	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
10/1775	SANZ PASCUAL MARIA INMACULADA	13086618D	NAVALENO	NRSBE-NOTIFICACION REQUERIMIENTO
09/6620	SESEÑA BELTRAN FERNANDO	16791986P	SOTILLON RINCON MOLINOS RAZON	NDEBI-NOTIFICACION EMBARGO BIENES
12/1075	SORICH ROJAS RONNY ALBERTO	71351167S	MATALEBRERAS	NRIAF-NOTIFICACION INCUMP. APLAZ/FRACC

Soria, 11 de diciembre de 2012.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2797a

*ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

#### IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente: Núm. 10/5660

Nombre o razón social: Blanch Pérez Ignacio

NIF/CIF: 38493153P

Municipio: Tejado

Se ha dictado la siguiente,

#### DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

(que se adjunta)

#### INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

#### RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo



dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

#### RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

#### DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,  
*IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO*

Expediente: Núm. 10/5660

Nombre o razón social: Blanch Pérez Ignacio

NIF/CIF: 38493153P

Municipio: Tejado

CONCEPTO: Impto. S/ Bienes Urbana 2005, 2007 a 2011; Impto. S/ Vehículos 2008 a 2012; Tasa agua, basura y alcantarillado 2007 a 2009.

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 1 diciembre de 2005

#### IMPORTE DEUDA

Principal: 731,15

Recargo: 146,24

Costas devengadas: 67,42

Intereses devengados: 100,30

Intereses y costas presupuestados: 313,53

Total deuda: 1.358,64

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de ésta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

BOPSO-146-21122012



## BIEN NÚM. 1.

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Tejado

Situación: Calle General Franco, número treinta y seis.

Composición: Casa y Solar.

Superficie: 334 m<sup>2</sup> el solar, 258 m<sup>2</sup> superficie construida.

Linderos: Por la derecha entrando, con finca en calle General Franco número treinta y cuatro; por la izquierda, con finca en calle José Antonio número dos; por el fondo, con la calle Lavadero; y hoy por su frente, con la calle de su situación.

Referencia Catastral: 1145406WM6014N0001AL

Referencia Registral: 42006001169063 Inscrita en el Registro de la Propiedad de Soria nº 1, Tomo 2266, Libro 3 del Ayuntamiento de Tejado, Folio 98, Finca 1770 Inscripción 2ª.

Derechos del deudor: el pleno dominio de una mitad indivisa.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excma. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

### RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 9 de noviembre de 2012.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2797b

*ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, Id. Expediente: Núm. 05/2073

Nombre o razón social: Ramos Rodríguez Manuela

NIF/CIF: 46512144A

Municipio: Tejado



Se ha dictado la siguiente,

**DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES**  
(que se adjunta)

**INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN**

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

**LEVANTAMIENTO DE EMBARGO**

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.

**RECURSOS**

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

**RESERVAS LEGALES**

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

**DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES**

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,  
**IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO**

Id. Expediente: Núm. 05/2073

Nombre o razón social: Ramos Rodríguez Manuela

NIF/CIF: 46512144A

Municipio: Tejado

Concepto: Impto. vehículos T.M., matrícula SO-8907-C, ejercicios 2005 a 2012

Se ha dictado la siguiente,



DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 16 de junio de 2005

## IMPORTE DEUDA

Principal: 272,62

Recargo: 54,55

Costas devengadas: 42,43

Intereses devengados: 57,74

Intereses y costas presupuestados: 128,20

Total deuda: 555,54

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.

Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

### *BIEN NÚM. 1.*

Naturaleza: Urbana

Término Municipal: Tejado

Situación: Cl. General Franco, número treinta y seis

Composición: Casa

Superficie: Superficie solar: trescientos treinta y cuatro metros cuadrados; superficie construida: doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados.

Linderos: Por la derecha entrando con finca en calle General Franco número treinta y cuatro; por la izquierda, con finca en calle José Antonio número dos; por el fondo, con la calle Lavadero; y hoy por su frente, con la calle de su situación.

Referencia Catastral: 1145406WM6014N0001AL

Referencia Registral: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Número 1, Tomo 2266, Libro 34 del Ayuntamiento de Tejado, Folio 98, Finca 1770, Inscripción 2ª.

Derechos del deudor: el pleno dominio de una mitad indivisa.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor



o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

#### RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 9 de noviembre de 2012.- El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2797c

*ANUNCIO para notificar el embargo de bienes inmuebles en los expedientes administrativos de apremio que se siguen contra los obligados tributarios que se indican, al no haberse podido efectuar la notificación personal.*

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación,

#### IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO

Expediente: Núm. 09-6620

Nombre o razón social: Seseña Beltrán Fernando

NIF/CIF: 16791986P

Municipio: Molinos de Razón, Sotillo del Rincón

Se ha dictado la siguiente,

#### DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES (que se adjunta)

#### INTERESADOS A LOS QUE SE DIRIGE LA NOTIFICACIÓN

Con esta notificación, que se fundamenta en lo que prevé el artículo 170 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre, B.O.E. 18.12.2003), se citan a los deudores y, si procede, a sus cónyuges, a sus herederos, al tercer titular, a los poseedores o depositarios de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, a los condueños o cotitulares, y demás interesados en general, a la oficina recaudatoria, donde habrán de comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente de la fecha de publicación de este edicto, para ser notificados de las actuaciones que les afecten en relación con los procedimientos que se indican.

Transcurrido el plazo de quince días naturales sin que se hayan personado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalados para comparecer.

#### LEVANTAMIENTO DE EMBARGO

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes podrá levantarse el embargo de los mismos, si se extingue la deuda y las costas del procedimiento de apremio. Para ello deberá personarse ante el órgano de recaudación donde le será entregado el documento de pago.



## RECURSOS

Contra el acto notificado y por los motivos tasados que se enumeran en el artículo 170.3 de la Ley General Tributaria, cabe recurso de reposición, previo al Contencioso Administrativo, ante el Sr. Tesorero de la Diputación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 14 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Indicándole que aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y condiciones señaladas en el artículo 165 de la Ley General Tributaria y 73 del Reglamento General de Recaudación.

## RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

## DILIGENCIA DE EMBARGO BIENES INMUEBLES

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación, *IDENTIFICACIÓN OBLIGADO AL PAGO*

Expediente: Núm. 09-6620

Nombre o razón social: Seseña Beltrán Fernando

NIF/CIF: 16791986P

Municipio: Molinos de Razón, Sotillo del Rincón

Concepto: Impto. s/ bienes inmuebles. urbana, ejercicios 2009 a 2011; Impto. s/ vehículos, ejercicios 2010 a 2012; tasa de agua, basura y alcantarillado, ejercicios 1<sup>er</sup> tm/2009 a 4<sup>o</sup> tm/2011.

Se ha dictado la siguiente,

DILIGENCIA: Habiendo sido notificados los créditos perseguidos conforme el 70 y 71 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005, 29 de julio, B.O.E. 02.09.2005). Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 62.5 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre) y no habiéndolos satisfecho. En cumplimiento de la Providencia de apremio dictada por el Tesorero ordenando el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto, más los recargos de apremio y costas del procedimiento.

Fecha providencia de apremio: 1 de diciembre de 2009.

## IMPORTE DEUDA

Principal: 1.052,37

Recargo: 210,46

Costas devengadas: 152,85

Intereses devengados: 86,75

Intereses y costas presupuestados: 450,73

Total deuda: 1.953,16

Esta cantidad podrá verse incrementada a los intereses que puedan devengarse hasta que concluya la ejecución y a las costas de esta, si hubieran superado la cantidad que por tales conceptos, constara en la anotación.



Y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables con prelación a los inmuebles de los enumerados en el artículo 169 de la Ley General Tributaria.

DECLARO EMBARGADOS: De conformidad con el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describen:

*BIEN NÚM. 1.*

Naturaleza: urbana

Término municipal: Molinos de Razón, Sotillo del Rincón

Situación: Cl. San José, 18

Composición: Vivienda unifamiliar

Superficie: 45,70 m<sup>2</sup> construidos y 268,30 m<sup>2</sup> zonas ajardinadas y accesos.

Linderos: Norte, parcela 52 hoy calle San José; Sur, parcela 48 de Alejandro Gómez Sanz; Este, parcela 51 Victoria García Aceña y parcela 52 ya citada; y Oeste, con camino.

Referencia Catastral: 42278008000490000YH

Referencia Registral: inscrita en el registro de la propiedad de Soria nº 1, tomo 2.335, libro 17 del ayuntamiento de Sotillo del Rincón, folio 99, finca 1.133, inscripción 2ª.

Derechos del deudor: La Totalidad del pleno dominio.

*BIEN NÚM. 2.*

Naturaleza: Urbana

Término municipal: Soria

Situación: Avda. Mariano Vicén, 27, Planta Baja derecha.

Composición: Local Comercial Dos A

Superficie: 22,14 m<sup>2</sup>

Linderos: Arriba, Vivienda de la planta primera; Derecha entrando, Avda. de Mariano Vicen; Izquierda, nave industrial de D. Mariano Seseña Amezua; Fondo, propiedad de hermanos Carnicero; y Frente, Local dos-c, por donde tiene su entrada, mediante la oportuna servidumbre.

Referencia Catastral: 4235013WM4243S0024

Referencia Registral: inscrita en el registro de la propiedad de Soria nº 1, tomo 2.101, libro 628 del ayuntamiento de Soria, folio 13, finca 25.485, inscripción 2ª.

Derechos del deudor: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa.

*BIEN NÚM. 3.*

Naturaleza: Urbana

Término Municipal: Soria

Situación: Avda. Mariano Vicén, 27, Planta Baja.

Composición: Local Comercial Dos B

Superficie: 14,76 m<sup>2</sup>

Linderos: Arriba, Vivienda de la planta primera; Derecha entrando, nave industrial de D. Mariano Seseña Amezua; Izquierda, Avda. Mariano Vicente; Fondo, portal de entrada y hueco de escalera; y Frente, Local dos-c, resultante de esta división, por donde tiene su entrada, mediante la oportuna servidumbre.

Referencia Catastral: 4235013WM4243S0025



Referencia Registral: inscrita en el registro de la propiedad de Soria nº 1, tomo 2.101, libro 628 del ayuntamiento de Soria, folio 15, finca 25.487, inscripción 2ª.

Derechos del deudor: La nuda propiedad de una cuarta parte indivisa.

Del citado embargo se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Excm. Diputación Provincial.

Se requiere a los titulares de los bienes o derechos para que presenten en esta Recaudación, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de que de no presentarlos, serán suplidos a su costa por Certificación de lo que conste en el Registro sobre Titulación Dominical.

En cumplimiento de lo dispuesto artículo 76 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Diligencia al obligado tributario, a su cónyuge, en su caso, al tercero titular, poseedor o depositario de los bienes, a los titulares de cargas posteriores y anteriores, y a los condueños o cotitulares, si existiesen.

Expídase, según previene el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación, el oportuno mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad, y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión de este expediente a la Tesorería para que por los órganos de recaudación competentes se proceda a la valoración y acuerdo de subasta de los bienes embargados, de conformidad con los artículos 97 y 101 del mencionado Reglamento.

## RESERVAS LEGALES

Esta Administración se reserva el ejercicio de acciones legales que pudiera interponer conducente a garantizar el derecho de prelación y de afección de bienes de la deuda tributaria que se persigue, en cuanto concurra con otros acreedores o terceros poseedores, al amparo de lo previsto en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley General Tributaria y disposiciones complementarias que regulen los citados derechos.

Soria, 28 de noviembre de 2012.– El Recaudador Ejecutivo, Teodoro Andrés Fernández. 2697

## CONTRATACIÓN

Aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada por el Pleno del día 14 de diciembre de 2012, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar la gestión del servicio público del Centro “Nuestra Señora de los Milagros” en la localidad de Ágreda (Soria), se anuncia la licitación conforme al siguiente:

### ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

#### 1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
  - 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
  - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
  - 4) Teléfono 975 101042 - 101092 (información jurídica); 975 101013 (información técnica).
  - 5) Telefax: 975 10 10 08.
  - 6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.com



7) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.dipsoria.es](http://www.dipsoria.es).

d) Número de expediente: GSP-2012/1

## 2.- Objeto del Contrato:

a) Tipo: Gestión de servicio público.

b) Descripción del objeto: Gestión del centro “Nuestra Señora de los Milagros”.

c) Lugar de ejecución: Ágreda (Soria).

e) Plazo de ejecución: 10 años.

f) Admisión a prórroga: Si, dos prórrogas bianuales.

g) CPA (Referencia de Nomenclatura): 85.31.1

## 3.- Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

- Menor precio ofertado por la estancia diaria en la unidad residencial, hasta un máximo de 45 puntos.

- Calidad del Proyecto de Explotación, hasta un máximo de 35 puntos.

- Protocolos, hasta un máximo de 10 puntos.

- Plan de mantenimiento del centro, hasta un máximo de 4 puntos.

- Programación de actividades y memoria anual, hasta un máximo de 3 puntos.

- Plan de limpieza de las instalaciones, hasta un máximo de 2 puntos.

- Modelos de libro registro, fichero sociosanitario y del programa de atención personalizada, hasta un máximo de 1 punto.

## 4.- Presupuesto base de licitación.

a) Precio máximo por residente 61,00 €/día (IVA no incluido).

## 5.- Garantías.

a) Provisional: 50.000,00 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- *Requisitos específicos del contratista:* En los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y en particular:

a) Informe de instituciones financieras, por un importe mínimo de 800.000 euros o justificante póliza de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de cobertura de 800.000 euros o una declaración relativa a la cifra de negocios global por una cuantía mínima de 800.000 euros de cifra de negocios cada año.

b) Haber gestionado en los tres últimos años, al menos durante un año, un centro residencial para personas mayores.

## 7.- Presentación de ofertas o solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 15 de Febrero de 2013.

b) Modalidad de presentación: No electrónica.

c) Lugar de presentación:



- 1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.
- 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
- 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
- 4) Dirección electrónica: [secretaría@dipsoria.es](mailto:secretaría@dipsoria.es)
- d) Admisión de variantes: No.
- e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.
- b) Localidad: Soria. 42071 Soria.
- c) Fecha y hora: En los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- *Gastos de publicidad.* Serán de cuenta del adjudicatario.

10.- *Otras informaciones.* En los documentos contractuales. Para el pago de la tasa por el bastanteo de poderes visitar la página web <http://tributos.dipsoria.es/index.php>

Soria, 17 de diciembre de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2834

Aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada por el Pleno del día 14 de diciembre de 2012, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar la gestión del servicio público del centro en la localidad de Navaleno (Soria), se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS  
DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO.

1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
  - 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
  - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
  - 4) Teléfono 975 101042 - 101092 (información jurídica); 975 101013 (información técnica).
  - 5) Telefax: 975 10 10 08.
- 6) Correo electrónico: [secretaria@dipsoria.com](mailto:secretaria@dipsoria.com)
- 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.dipsoria.es](http://www.dipsoria.es)
- d) Número de expediente: GSP-2012/4

2.- *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: Gestión del centro de Navaleno.
- c) Lugar de ejecución: Navaleno (Soria).
- e) Plazo de ejecución: 10 años.
- f) Admisión a prórroga: Si, con dos prórrogas bianuales.
- g) CPA (Referencia de Nomenclatura): 85.31.1

BOPSO-146-21122012



### 3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

- Menor precio ofertado por la estancia diaria en la unidad residencial, hasta un máximo de 45 puntos.

- Calidad del Proyecto de Explotación, hasta un máximo de 35 puntos.

- Protocolos, hasta un máximo de 10 puntos.

- Plan de mantenimiento del centro, hasta un máximo de 4 puntos.

- Programación de actividades y memoria anual, hasta un máximo de 3 puntos.

- Plan de limpieza de las instalaciones, hasta un máximo de 2 puntos.

- Modelos de libro registro, fichero sociosanitario y del programa de atención personalizada, hasta un máximo de 1 punto.

### 4.- *Presupuesto base de licitación.*

a) Precio máximo por residente 66,80 €/día (IVA no incluido).

### 5.- *Garantías.*

a) Provisional: 50.000,00 €.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- *Requisitos específicos del contratista:* En los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y en particular:

a) Informe de instituciones financieras, por un importe mínimo de 800.000 euros o justificante póliza de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de cobertura de 800.000 euros o una declaración relativa a la cifra de negocios global por una cuantía mínima de 800.000 euros de cifra de negocios cada año.

b) Haber gestionado en los tres últimos años, al menos durante un año, un centro residencial para personas mayores.

### 7.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 15 de febrero de 2013.

b) Modalidad de presentación: No electrónica.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: [secretaría@dipsoria.es](mailto:secretaría@dipsoria.es)

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

### 8.- *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.

b) Localidad: Soria. 42071 Soria.



c) Fecha y hora: En los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- *Gastos de publicidad.* Serán de cuenta del adjudicatario.

10.- *Otras informaciones.* En los documentos contractuales. Para el pago de la tasa por el bastanteo de poderes visitar la página web <http://tributos.dipsoria.es/index.php>

Soria, 17 de diciembre de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2836

Aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada por el Pleno del día 14 de diciembre de 2012, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar la gestión del servicio público del Centro “Nuestra Señora de las Mercedes” en la localidad de El Royo (Soria), se anuncia la licitación conforme al siguiente:

## ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

1.- *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Obtención de documentación e información:

1) Dependencia: Sección de Contratación.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Teléfono 975 101042 - 101092 (información jurídica); 975 101013 (información técnica).

5) Telefax: 975 10 10 08.

6) Correo electrónico: [secretaria@dipsoria.com](mailto:secretaria@dipsoria.com)

7) Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.dipsoria.es](http://www.dipsoria.es)

d) Número de expediente: GSP-2012/3

2.- *Objeto del Contrato:*

a) Tipo: Gestión de servicio público.

b) Descripción del objeto: Gestión del centro “Nuestra Señora de las Mercedes”.

c) Lugar de ejecución: El Royo (Soria).

e) Plazo de ejecución: 10 años, con dos prórrogas bianuales.

f) Admisión a prórroga: Sí.

g) CPA (Referencia de Nomenclatura): 85.31.1

3.- *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación:

- Menor precio ofertado por la estancia diaria en la unidad residencial, hasta un máximo de 45 puntos.

- Calidad del Proyecto de Explotación, hasta un máximo de 35 puntos.

- Protocolos, hasta un máximo de 10 puntos.

BOPSO-146-21122012



- Plan de mantenimiento del centro, hasta un máximo de 4 puntos.
- Programación de actividades y memoria anual, hasta un máximo de 3 puntos.
- Plan de limpieza de las instalaciones, hasta un máximo de 2 puntos.
- Modelos de libro registro, fichero sociosanitario y del programa de atención personalizada, hasta un máximo de 1 punto.

4.- *Presupuesto base de licitación.*

- a) Precio máximo por residente 62,50 €/día (IVA no incluido).

5.- *Garantías.*

- a) Provisional: 50.000,00 €.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

6.- *Requisitos específicos del contratista:* En los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y en particular:

a) Informe de instituciones financieras, por un importe mínimo de 800.000 euros o justificante póliza de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de cobertura de 800.000 euros o una declaración relativa a la cifra de negocios global por una cuantía mínima de 800.000 euros de cifra de negocios cada año.

b) Haber gestionado en los tres últimos años, al menos durante un año, un centro residencial para personas mayores.

7.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 15 de febrero de 2013.
- b) Modalidad de presentación: No electrónica.
- c) Lugar de presentación:
  - 1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.
  - 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
  - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
  - 4) Dirección electrónica: [secretaría@dipsoria.es](mailto:secretaría@dipsoria.es)
  - d) Admisión de variantes: No.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- *Apertura de ofertas:*

- a) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.
- b) Localidad: Soria. 42071 Soria.
- c) Fecha y hora: En los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- *Gastos de publicidad.* Serán de cuenta del adjudicatario.

10.- *Otras informaciones.* En los documentos contractuales. Para el pago de la tasa por el bastaneo de poderes visitar la página web <http://tributos.dipsoria.es/index.php>

Soria, 17 de diciembre de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2837

-----

Aprobado por la Diputación Provincial, en sesión celebrada por el Pleno del día 14 de diciembre de 2012, el expediente que ha de regir la licitación convocada para adjudicar la gestión del servicio público del Centro “San José” en la localidad del Burgo de Osma (Soria), se anuncia la licitación conforme al siguiente:

BOPSO-146-21122012



## ANUNCIO PARA LA LICITACIÓN DE LOS CONTRATOS DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO

### 1.- *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Sección de Contratación.
  - 2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.
  - 3) Localidad y código postal: Soria, 42002.
  - 4) Teléfono 975 101042 - 101092 (información jurídica); 975 101013 (información técnica).
  - 5) Telefax: 975 10 10 08.
- 6) Correo electrónico: secretaria@dipsoria.com
- 7) Dirección de Internet del perfil de contratante: www. dipsoria.es
- d) Número de expediente: GSP-2012/2.

### 2.- *Objeto del Contrato:*

- a) Tipo: Gestión de servicio público.
- b) Descripción del objeto: Gestión del centro "San José".
- c) Lugar de ejecución: Burgo de Osma (Soria).
- e) Plazo de ejecución: 10 años.
- f) Admisión a prórroga: Sí, con dos prórrogas bianuales.
- g) CPA (Referencia de Nomenclatura): 85.31.1

### 3.- *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No.
- d) Criterios de adjudicación:
  - Menor precio ofertado por la estancia diaria en la unidad residencial, hasta un máximo de 45 puntos.
  - Calidad del Proyecto de Explotación, hasta un máximo de 35 puntos.
  - Protocolos, hasta un máximo de 10 puntos.
  - Plan de mantenimiento del centro, hasta un máximo de 4 puntos.
  - Programación de actividades y memoria anual, hasta un máximo de 3 puntos.
  - Plan de limpieza de las instalaciones, hasta un máximo de 2 puntos.
  - Modelos de libro registro, fichero sociosanitario y del programa de atención personalizada, hasta un máximo de 1 punto.

### 4.- *Presupuesto base de licitación.*

- a) Precio máximo por residente 59,00 €/día (IVA no incluido).

### 5.- *Garantías.*

- a) Provisional: 50.000,00 €.
- b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación.

BOPSO-146-21122012



6.- *Requisitos específicos del contratista:* En los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares, y en particular:

a) Informe de instituciones financieras, por un importe mínimo de 800.000 euros o justificante póliza de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe mínimo de cobertura de 800.000 euros o una declaración relativa a la cifra de negocios global por una cuantía mínima de 800.000 euros de cifra de negocios cada año.

b) Haber gestionado en los tres últimos años, al menos durante un año, un centro residencial para personas mayores.

7.- *Presentación de ofertas o solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del 15 de febrero de 2013.

b) Modalidad de presentación: No electrónica.

c) Lugar de presentación:

1) Dependencia: Sección de Contratación de la Diputación Provincial de Soria.

2) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3) Localidad y código postal: Soria, 42002.

4) Dirección electrónica: [secretaría@dipsoria.es](mailto:secretaría@dipsoria.es)

d) Admisión de variantes: No.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

8.- *Apertura de ofertas:*

a) Dirección: Diputación Provincial de Soria. C/ Caballeros, nº 17.

b) Localidad: Soria. 42071 Soria.

c) Fecha y hora: En los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9.- *Gastos de publicidad.* Serán de cuenta del adjudicatario.

10.- *Otras informaciones.* En los documentos contractuales. Para el pago de la tasa por el bastanteo de poderes visitar la página web <http://tributos.dipsoria.es/index.php>

Soria, 17 de diciembre de 2012.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

2835

## AYUNTAMIENTOS

### ÁGREDA

Aprobado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 7 de diciembre de 2012, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la enajenación del lote de parcelas 4-9 y 4-10 ubicadas en el Polígono Industrial Valdemiés II, mediante Subasta Pública y de conformidad con el artículo 122 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete a información pública por plazo de ocho días, contadas a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, y contra el cual podrán presentarse reclamaciones dentro de dicho plazo. De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Simultáneamente, se anuncia licitación, si bien ésta se entenderá interrumpida en el caso de presentarse reclamaciones contra el pliego, conforme a los siguientes datos:



1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ágreda (Soria).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: 796/2012.

2. *Objeto del contrato.*

Descripción del objeto: Enajenación de las siguientes parcelas: Lote de Parcelas 4-9 y 410 del Polígono Industrial Valdemiés II.

3. *Tramitación y procedimiento.*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Subasta Pública.

4. Presupuesto base de licitación: Parcelas 4-9 y 4-10 Polígono Industrial Valdemiés II: 38.500 € (Impuestos excluidos).

5. *Obtención de documentación e información.*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ágreda.
- b) Domicilio: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: Ágreda, 42100.
- d) Teléfono: 976 64 71 88.
- e) Fax: 976 64 71 93.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día de presentación de proposiciones.

6. *Requisitos específicos del contratista:* Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los quince días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, hasta las 14,00 horas. Si el último día natural coincidiera con sábado o festivo, se ampliará el plazo al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Ágreda, de nueve a catorce horas de lunes a viernes.

Ágreda, 7 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2820

## AGUILERA

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 27 de noviembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2012, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.



De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aguilera, 4 de diciembre de 2012.– El Alcalde Segundo Vesperinas Nuño. 2822

-----

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 27 de noviembre de 2012, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2013, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Aguilera, 4 de diciembre de 2012.– El Alcalde Segundo Vesperinas Nuño. 2823

-----

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se exponen al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2011, por un plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Aguilera, 4 de diciembre de 2012.– El Alcalde Segundo Vesperinas Nuño. 2824

### **BUBEROS**

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado inicialmente por el Pleno de la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto, en sesión celebrada el día 11 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Buberos, 11 de diciembre de 2012.– El Alcalde, David Ortega Alonso. 2808

### **CAÑAMAQUE**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presu-



puesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo:

### INGRESOS

### GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

Impuestos directos.....	13.400
Tasas y otros ingresos.....	21.000
Transferencias corrientes.....	13.200
Ingresos patrimoniales.....	15.500
TOTAL INGRESOS.....	63.100

A) *Operaciones corrientes:*

Gastos de personal .....	7.800
Gastos en bienes corrientes y servicios .....	27.000
Gastos financieros .....	100
Transferencias corrientes .....	1.000

B) *Operaciones de capital:*

Inversiones reales .....	26.000
Transferencias de capital .....	1.200
TOTAL GASTOS.....	63.100

### PLANTILLA DE PERSONAL

a) *Funcionarios.*

Secretaría-Intervención, 1. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cañamaque, 12 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 2815

### FRECHILLA DE ALMAZÁN

En la Secretaria de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, RDL 2/2004 y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2013, aprobado por la Asamblea Vecinal el día 10 de diciembre de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, y art. 22 del Real Decreto 500, citados, podran presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Frechilla de Almazán, 10 de diciembre de 2012.– El Alcalde, José Javier Borjabad La-peña. 2819

### VILLAR DEL RÍO

Elaborado por el Servicio de Gestión tributaria de la Excmá Diputación Provincial de Soria, el padrón de la tasa por la prestación del suministro de agua potable y el padrón de la tasa por el servicio de recogida de basuras de Villar del Río, correspondiente al ejercicio 2012, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que pueda ser examinado por los contribuyentes y en su caso alegar lo que estimen oportuno.

Villar del Río, 12 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Enrique Jiménez Juano. 2817

BOPSO-146-21122012